



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El Supremo rechaza un segundo recurso del letrado Conde-Pumpido Varela, quien «por error» había mandado primero un borrador

En el marco de un litigio protagonizado por una comunidad de propietarios y una empresa dedicada a la promoción de edificaciones, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha rechazado el segundo recurso interpuesto por el abogado Cándido Conde-Pumpido, hijo del actual presidente del Tribunal Constitucional, al considerar que el hecho de que el primer recurso se hubiera enviado por error —y no fuese más que un borrador— **no justifica que pueda retractarse enviando una versión mejorada del escrito tres días después**, incluso si esta segunda entrega se realiza en el plazo de veinte días legalmente establecido para ello.

Esta negativa por parte del Alto Tribunal a admitir el recurso que, según el famoso letrado, se había enviado "por error", parte del hecho de que, para el magistrado Antonio García Martínez, "aceptar la sustitución del escrito presentado el día 24 por el que se presentó el día 27 [...] **conllevaría primar el descuido a costa del esmero en la actuación procesal**, y podría provocar situaciones absurdas al dar a entender que se pueden presentar, siempre que se haga dentro del plazo de los veinte días, sucesivas versiones del escrito de interposición del recurso".

Para entender tal consideración es necesario remontarse a la fecha en la que la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid emitió su última sentencia. Aquel día, el 21 de noviembre de 2018, el ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)